

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1984.-

Visto este expediente N° 977/84 S.S.A. con su correspondiente N° 360.598/84 (Corresponde N° 1), del Registro de la Subsecretaría de Administración caratulado "TORRES, // FRANCISCO e HIJOS ref/factura \$a. 266.474.-, O. C. 13", y
Considerando:

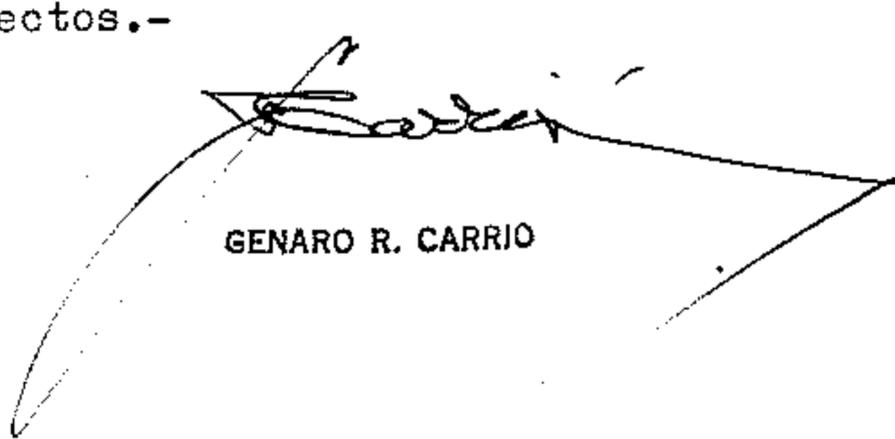
Que a fs. 2 de estas actuaciones, la firma de referencia solicita el pago de la factura N° 2373/84 por la suma de \$a.266.474.-, referente al servicio de traslado de valores en camión blindado de acuerdo a la Orden de Compra N° 13/84, correspondiente a los haberes del mes de agosto de 1984 y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 1 y 11,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración / a liquidar a la firma "FRANCISCO R. TORRES E HIJOS S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS / SETENTA Y CUATRO (\$a.266.474,00.- en un todo de acuerdo a la factura adjunta a fs. 2.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honora-// rios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del // Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


GENARO R. CARRIO